



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintiuno (21) de febrero de dos mil diecisiete (2017)

RADICACIÓN: 50001 33 33 009 2016 00142 00
DEMANDANTE: YOVANY TORRES VANEGAS
DEMANDADO: NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL -
EJERCITO NACIONAL
MD. DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Vencido como se encuentra el término de traslado de la demanda para que la entidad demandada la contestara, procede el Despacho a dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 180 del C.P.A.C.A., razón por la cual dispone:

PRIMERO: CONVOCAR a las partes a **AUDIENCIA INICIAL** concentrada con el proceso N° 009-2016-00036, la cual tendrá lugar el día cinco (05) de abril de 2017, a las 02:00 de la tarde, en la sala de audiencias asignada a este Despacho, ubicada en el segundo piso del edificio situado en la Calle 36 No. 29 – 35 Barrio San Isidro de la ciudad de Villavicencio.

Se previene a los apoderados de las partes que deben concurrir obligatoriamente a la citada audiencia, so pena de las sanciones establecidas en el Numeral 4° del artículo 180 del C.P.A.C.A. También podrán asistir las partes, los terceros y el Ministerio Público.

SEGUNDO: RECONÓZCASE personería para actuar en calidad de apoderado de la entidad demandada al abogado **GUSTAVO RUSSI SUAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.521.955 de Bogotá y tarjeta profesional No. 77.649 del C. S de la J. en los términos y para los fines señalados en el poder visible a folio 59 y ss del expediente.

TERCERO: RECONÓZCASE personería a la abogada **ANDREA CAROLINA RODRÍGUEZ MORALES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.328.967 de Villavicencio y tarjeta profesional No. 216.086 del C. S de la J. apoderada sustituto del Dr. **ELKIN BERNAL RIVERA**, apoderado judicial de **YOVANY TORRES VENEGAS** en los términos y para los fines señalados en el poder visible a folio 34 del expediente.

Así mismo se informa a las partes interesadas en obtener copia magnética de la audiencia que deben aportar para ello el correspondiente disco compacto (formato DVD) una vez culmine la diligencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE
Jueza